



TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR/A ENCARGADO/A DE ACTUALIZACIÓN OBSERVATORIO REGIONAL EPU

CONTEXTO

Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia (CDD), es una Organización no gubernamental sin fines de lucro, de personas católicas, bolivianas, feministas, comprometidas con la búsqueda de justicia social; cuya misión es generar cambios en las dinámicas sociales, las políticas públicas y los patrones culturales, en los ámbitos local, nacional e internacional – a través de procesos de incidencia, para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y el derecho de las mujeres a decidir, en el marco de los derechos humanos y las libertades laicas, desde una perspectiva ética y teológica.

La Comunidad de Derechos Humanos, desde el primer ciclo del EPU, ha venido trabajando y liderando procesos de elaboración de informes de la sociedad civil con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones extendidas al Estado Plurinacional de Bolivia. Como resultado del examen en 2019, un total de 87 países realizaron 238 recomendaciones al Estado boliviano, cuyas autoridades hicieron conocer que se apoyaban 207 recomendaciones, es decir que se comprometían a su cumplimiento, de las cuales 129 consideran debían cumplirse, 77 que ya se habrían cumplido o estaría en proceso y 1 sería parcialmente aceptada, en total 31 recomendaciones fueron anotadas.

En 2025 Bolivia será nuevamente evaluada en su cuarto ciclo del EPU, donde se determinará si el Estado ha cumplido con todas las recomendaciones recibidas en el tercer ciclo del EPU, para ello desde la Comunidad de Derechos Humanos desde el año 2023 ha venido recogiendo insumos para la elaboración de los informes preliminares, por lo cual ahora se necesita sistematizar dicha información para contar con las versiones finales a ser presentadas a la ONU.

En 2023 la CDH junto con Fos Feminista e Iniciativas Sanitarias creó el Observatorio EPU como una herramienta para el monitoreo social de las recomendaciones EPU que requiere ser actualizada.

Dentro del financiamiento del proyecto de "Sociedad civil articulada; activa e influyente" se tiene previsto la contratación de un consultor/a para el proceso de sistematización, elaboración y validación de los informes para el Examen Periódico Universal – EPU y actualización Observatorio EPU.

OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Actualizar el Observatorio EPU con información sobre Bolivia para el Cuarto ciclo y los países de Latinoamérica y El Caribe (LAC) que han pasado el cuarto ciclo.

ACTIVIDADES O ALCANCE DEL TRABAJO

El/la consultor (a) deberá realizar la consultoría tomando en cuenta el alcance del objetivo para la entrega de los productos, a través de las siguientes actividades:

1. Participar en las reuniones con las socias del Observatorio EPU.
2. Revisión de los informes EPU de Bolivia para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones en la plataforma del Observatorio EPU.

3. Seguimiento a los países LAC que han pasado por el cuarto ciclo del EPU para identificarlos
4. Sistematización de las recomendaciones de los informes del grupo de trabajo de los países LAC que hayan pasado por el cuarto ciclo de acuerdo a los ejes temáticos del Observatorio EPU.
5. Cargar las recomendaciones del cuarto ciclo de los países LAC en la plataforma del Observatorio EPU.
6. Actualizar los otros módulos informativos del Observatorio EPU.

PRODUCTOS/INFORMES

El consultor/a deberá entregar los siguientes productos:

Producto N° 1: Plan de trabajo y cronograma.

Producto N° 2: Reporte sobre la evaluación de las recomendaciones realizadas a Bolivia en la plataforma del Observatorio EPU.

Producto N° 3: Reporte sobre la actualización de los países LAC que han pasado por el cuarto ciclo en el Observatorio EPU y otros módulos de la plataforma web.

*Todos los productos deberán ser presentados en formato físico (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), acompañados de una carta de presentación de productos.

PERFIL REQUERIDO DEL/LA CONSULTOR/A

Formación Académica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciatura en Ciencias Sociales. ▪ Cursos en derechos humanos, género y/o derechos sexuales y derechos reproductivos. ▪ Capacitación en el Examen Periódico Universal y otros mecanismos del sistema universal de protección a los derechos humanos.
Experiencia General: (excluyente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia de trabajo de al menos 10 años de ejercicio profesional.
Experiencia Específica: (no excluyente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en la elaboración de informes en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres y/o derechos sexuales y derechos reproductivos. ▪ Experiencia en la elaboración de informes alternativos para mecanismos internacionales de derechos humanos. ▪ Experiencia en el manejo de plataformas web.
Actitudes y Condiciones	<p>Se requiere una persona con: predisposición para desenvolverse bajo presión, dinámica, creativa, con buena actitud e iniciativa. Buena redacción y capacidad de síntesis.</p>

Nota: Presentar currículum vitae.



COORDINACIÓN TÉCNICA

El/la consultor/a coordinará la realización de sus productos y actividades con la secretaria técnica y responsable del proyecto "Sociedad civil articulada; activa e influyente" de la Comunidad de Derechos Humanos.

PLAZO DE LA CONSULTORIA

El plazo de la consultoría tendrá una duración de noventa días calendario, a partir de la firma del contrato.

PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

Las y los consultores interesados en realizar la presente consultoría deben enviar su hoja de vida con los respaldos relacionados hasta el 31 de julio de 2024 al correo electrónico: comunidad.ddhh.1999@gmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del consultor/a se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento del perfil requerido, demostrado en las hojas de vida debidamente documentadas de las y los postulantes, en base a los siguientes criterios:

	Criterio	Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Hoja de Vida	Experiencia General	40 puntos
	Experiencia Específica	60 puntos
TOTAL		100 puntos

MODALIDAD DE PAGO

Se realizará en dos pagos distribuidos de la siguiente manera:

- Primer pago del 50% contra entrega y aprobación del producto 1 y 2
- Segundo pago del 50% contra entrega y aprobación del producto 3.

FACTURACIÓN

Todos los impuestos de ley correrán a cargo del consultor/a, por lo cual deberá extender factura del servicio correspondiente en el momento del pago.



PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación, producción intelectual, medios magnéticos, gráficos y otros, resultado del trabajo de consultoría pasará a propiedad de la Comunidad de Derechos Humanos.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A INDIVIDUAL

El/la consultor/a adjudicado/a con el servicio es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice y resultados obtenidos, debiendo desarrollar su trabajo conforme a las normas técnicas de competencia profesional. En consecuencia, el/la consultor/a garantiza y responde por el servicio prestado por lo que en caso de ser requerido/a su presencia para cualquier aclaración de forma posterior a la finalización de la consultoría, se compromete a no negar su concurrencia y participación, a fin de absolver la aclaración requerida.

Esta contratación determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales al pago por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.

Estos "términos de referencia" tienen carácter enunciativo y de orientación, no son limitantes, por lo que el/la consultor/a si así lo considera y, al objeto de demostrar su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, podrá complementarlos o mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.